

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL POR LA QUE SE RATIFICAN LOS PLAZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CENTROS Y DISPONIBILIDAD EN LOS MISMOS EN LA BOLSA DE EMPLEO SAS

En virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declara en nuestro país el estado de alarma con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19, acordándose en su Disposición adicional tercera, con carácter general, la suspensión de plazos administrativos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. Asimismo, el apartado cuarto dispone que *“sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengan referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios”*.

Teniendo en cuenta que nos encontramos inmersos en una emergencia sanitaria sin precedentes en la que resulta de primordial interés el contar con el mayor número de medios y efectivos humanos, fundamentalmente personal sanitario disponible que colaboren en la contención y control de la pandemia, entendemos que sería de aplicación la excepción contemplada en el apartado 4 de la Disposición adicional tercera relativa a la suspensión de plazos anteriormente analizada, concretamente en relación con la actualización de centros sanitarios en que se desee prestar servicios los candidatos así como la disponibilidad en los mismos. Por ello, esta Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

Ratificar los plazos establecidos en la normativa de Bolsa para la actualización de centros sanitarios donde quieran prestar servicios los candidatos (hasta el 30 de abril y 31 de octubre), así como las posteriores modificaciones de disponibilidades en los mismos.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

Código:	6hWMS804PFIRMAbT4hQJN1ELznXuf5	Fecha	21/04/2020
Firmado Por	PILAR BAROLOME HERNANDEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

